MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 228-2017-MDC.A.
CASTILLA, 29 de Mayo de 2017

VISTO:

El Informe N°014-2017-MDC-GPP,de fecha 09 de Marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 25-2017-MDC-GPYP-SDI, de fecha 10 de Abril del año 2017, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Institucional, Informe N°306-2017-MDC-GAJ de fecha 15 mayo del 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se alcanza la propuesta Directiva de "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Castilla" y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Articulo 194° de la Constitución Politica del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N°014-2017-MDC-GPP, de fecha 09 de Marzo del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal la propuesta de Directiva de "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla", informando que la presente Directiva tiene por finalidad asegurar que los responsable de las unidades orgánicas cuenten con un instrumento de gestión que les permita programar y ejecutar sus actividades y proyectos de manera eficiente, eficaz y oportuna durante su ejercicio fiscal, así como facilitar la identificación y desarrollo de los objetivos específicos de cada unidad orgánica, sobre la base de los objetivos generales identificados por la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que,mediante Informe N°25-2017-MDC-GPYP-SDI, de fecha 10 de Abril del año 2017,la Subgerencia de Desarrollo Institucional remite a la Gerencia de Asesoría Jurídicala propuesta de Directiva de "Normas y Procedimientos para la formulación,aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, la cual consta de 03 Títulos,07 Capítulos,16 Artículos, 01 Disposiciones Complementarias,Anexos (Anexo A y B) y formato del POI 01-02;

Que con Informe N°306-2017-MDC-GAJ de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que: El Plan Operativo Institucional es elaborado de acuerdo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal en curso, el mismo que enmarca la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programa Multianual"(Directiva N°0001-2015-EF/50.01), aprobada por Resolución Directoral N°0002-2015-EF/50.01 que da los lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico, la cual plantea la introducción y aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados (PpR). Siendo que estas normas contienen disposiciones generales y permanentes orientadas a los tres niveles de gobierno y a la programación y formulación presupuestal institucional sobre la base de Productos y Resultados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°694-2016-MDC-A con fecha 27 de diciembre del 2017 se aprobó elpresupuesto Institucional de Apertura (PIA-2017) lo que permitirá fortalecer e integrar técnicamente los principales instrumentos que rigen la gestión de corto plazo de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, entre las normas jurídicas nacionales vigentes se encuentran la Quinta Política de Estado del "Acuerdo Nacional" que establece la necesidad del planeamiento al interior de sus instituciones Directiva N°001-2014-CEPLAN.Direciva General del proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Ley N°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 228-2017-MDC.A.
CASTILLA, 29 de Mayo de 2017

28112 "Ley Marco de la Administracion Financiera del Estado y sus modificaciones complementarias" y Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto su Texto Único Ordenado aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF y modificatorias" delinean los parámetros para el adecuado uso de los recursos públicos en la gestión pública, así como la importancia de la planificación de las acciones, actividades y proyectos a desarrollar.

Que, la Ley N°27972, faculta a la Municipalidad Distrital de Castilla como órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, regulando sus actividades y funcionamiento administrativo de acuerdo a lo dispuesto para el Sector Publico. Según el articulo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades se establece y detallan las materias de competencia municipal las mismas que comprende: a) Organización del espacio físico y uso del suelo, b)Servicios Públicos Locales, c)Protección y Conservación del medio ambiente, d)Desarrollo y economía local, e) Participación Vecinal y f)Servicios sociales locales.

Que, se aprecia que de conformidad con lo expresado en el análisis del Informe N° 14-2017-MDC-GPYP-SDI de fecha 07 de marzo del 2017, por lo cual precisa el Sub gerente de desarrollo Institucional como encargado del área técnica respecto a que "El procedimiento para la formulación de la propuesta de Directiva se esquematiza alinea al objetivo bicentenario, objetivo de desarrollo y objetivo operativo. Así mismo se detalla una lista de acciones y/o actividades cuya programación es trimestral y proyecta un costo estimado. El procedimiento para la evaluación, se concreta en la identificación de dos indicadores de desempeño y eficacia, esta evaluación se esquematiza y alinea al objetivo de desarrollo y objetivo operativo. En ella detalla una lista de acciones y/o actividades que se planificaron en la etapa de formulación; la evaluación es semestral y anual, el ratio de eficacia se calcula entre el monto ejecutado y el monto programado". Menciona asimismo que cada oficina de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad son las responsables de la planificación y posterior evaluación del cumplimiento de actividades. Finalmente, señala que la propuesta de Directiva se encuentra alineada a los objetivos estratégicos y específicos en las sesiones sobre el Plan de Desarrollo Concentrado 2016-2021 y en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018 de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, a efecto de la evaluación de la propuesta debe entenderse que el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión que permite articular y coordinar los productos, actividades y proyectos programados por la gestión municipal a través de sus unidades orgánicas en el marco de los ejes y objetivos estratégicos, a fin de lograr su misión como institución.

Que, la Propuesta de Directiva de "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional(POI)de la Municipalidad Distrital de Castilla" cuenta con la aprobación de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad mediante Informe N°14-2017-MDC-GPP de fecha 09 de marzo de 2017, la misma que consta de 03 Titulos,07 Capítulos,16Artículos, 01 Disposición Complementaria, Anexo (Anexo A y Anexo B)y Formato del POI 01-02 de conformidad a lo señalado mediante el Informe N°25-2017-MDC-GPYP-SDI de fecha 10 de abril del 2017.

Que, según lo expuesto y de la conformidad emitida por los órganos técnicos en los informes antes citados, resulta aplicable para la aprobación dela propuesta de Directiva de "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Castilla" el numeral 6 del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 que señala que entre las atribuciones del Alcalde se encuentra el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, en concordancia con el artículo 43° de la citada norma que establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 228-2017-MDC.A.
CASTILLA, 29 de Mayo de 2017

Que conforme a los fundamentos antes descritos la Gerencia de Asesoria Juridica concluye: Que, resulta Procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de la Directiva de "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Castilla". la misma que cuenta con las opiniones favorables de las áreas técnicas según el Informe N° 25-2017-MDC-GPYP-SDI de fecha 10.04.2017, el Informe 14-2017-MDC-GPP de fecha 09.03.2017 y el informe N° 14-2017-MDC-GPYP-SDI de fecha 07.03.2017 y de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01, la Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MDC-A de fecha 27.12.2017 que aprobó el presupuesto Institucional de Apertura (PIA – 2017) de esta Municipalidad, la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones complementarias" y Ley N° 28411 "Ley General del sistema Nacional de Presupuesto su Texto Único Ordenado Aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias" y el numeral 6 del artículo 20° y los artículos 43° y 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo". Por lo que la presente Propuesta de Directiva de "Normasy procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)de la Municipalidad Distrital de Castilla"

Que, según lo antes expuesto y con las visas de las Gerencia: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoria Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, *la Directiva de "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)de la Municipalidad Distrital de Castilla", la misma que consta de 03 Titulos,07 Capitulos,16 Articulos, 01 Disposición Complementaria, Anexo (Anexo A y Anexo B)y Formato del POI 01-02.*

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR *a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la responsabilidad del cumplimiento de la Directiva y la supervisión del cumplimiento de la misma.*

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, *la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento-*

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, *la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: http://www.municastilla.gob.pe.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Lic. Fis. ROBERT SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE (e)